



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA

Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Demandante	Francisco Javier Ciro Suaza
Causante	Juvenal Suaza Narváez
Radicado	05 055 40 89 001 2023 00181 00
Interlocutorio	093
Asunto	Ordena notificar y nombra curador

Teniendo en cuenta la notificación que fue aportada vía whatsapp al señor Robeiro de Jesús Ciro Suaza, si bien se encuentra que la misma fue realizada al número telefónico aportado, sin embargo, no se hizo presente en el trámite procesal, también se encuentra en la demanda que se tiene dirección física y electrónica de éste y propendiendo por la aplicación de los principio de igualdad de las partes y debido proceso, consagrados en el Código General del Proceso, artículos 4º y 14 y por ahondar en garantías procesales, se requiere a la parte interesada que realice la notificación personal, vía correo electrónico al señor Robeiro de Jesús.

De otro lado, también se encuentra que fue solicitado el emplazamiento del señor Rodrigo Ciro Suaza y al encontrarse éste ya en el Registro Nacional de Emplazados, se procederá con el nombramiento del curador ad-litem para que intervenga en el presente proceso.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARGELIA ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte interesada para que realice la notificación personal al señor Robeiro de Jesús Ciro Suaza, conforme la parte motiva.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad-litem para que represente a los demandados indeterminados, cómo también a los demandados ciertos cuya

dirección se ignore, al doctor JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.216.788 y portador de la tarjeta profesional N°257.538 del Consejo Superior de la Judicatura, ubicable en el teléfono: 3152933964, dirección: Transversal 39 No. 76 35 en Medellín, correo electrónico: abogadojuandiego@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados N°15, fijado el día 04 de abril de 2024, a las 08:00 a.m.

Yohana Orozco Castaño
Secretaria